AÑO VI. Teruel 10 de Mayo de 1881. Núm. 13.

GUÍA DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA,

DEDICADA Á DEFENDER LA INSTRUCCION Y DERECHOS DE LOS MAESTROS.

Se publica los dias 10, 20 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un trimestre. 2 pesetas.
Un semestre. 3 id. 50 cénts
Un año. . . 6 id.

Director propietario,

D. DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad; á donde se dirigirá toda la correspondencia y encargos.

Se insertan anuncios grátis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los Sres. suscritores tienen derecho á exigir grátis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

A LOS MAESTROS DE ESTA PROVINCIA.

No habiendo tomado hasta ahora ningun otro compañero la iniciativa para llevar adelante el beneficioso y laudable pensamiento expuesto por *La Reforma* y *El Defensor*, periódicos de Madrid, sobre la Asociacion general, y acercándose el plazo para la reunion de los representantes de provincias en la córte, los que suscriben ménos autorizados que ningun otro para esta convocatoria, pero llenos de fé y de entusiasmo por la idea tal como la han expresado los citados periódicos, invitan al efecto á todos sus compañeros de esta provincia á una reunion general, que tendrá lugar en Teruel el dia 15 del corriente á las once de su mañana en el local-escuela de D. Juan Yangüela, sito en la plaza de San Miguel, para tratar del asunto indicado.

Si alguno personalmente no pudiese asistir, puede autorizar por escrito á persona determinada que le represente ó manifestar su conformidad á lo que la reunion acordare.

Teruel, 10 de Mayo de 1881.

Dionisio Zarzoso.

Pedro Pablo Gil.

Juan Yangüela.

Como el asunto de la antecedente convocatoria es de tanta trascendencia é importancia para el profesorado de 1.ª enseñanza, se supone con fundamento que los Maestros de ambos sexos de esta provincia, bien personalmente ó bien por carta autorizante, se servirán decirnos si se adhieren al pensamiento de la mayoría, dando con esto una prueba de que ya para siempre han abandonado la inaccion en que ya hacía el magisterio, y en su consecuencia con justicia, en toda ocasion, podrá esperar la fuerza legal para defenderse de las asechanzas que inícuamente los caciques ó sus adversarios le pudieran preparar; pues segun verdadero adagio: «Pareceres compactos son invencibles.»

La correspondencia, para los que sus ocupaciones no les permitan acudir á dicha reunion, la dirigirán á D. Juan Yangüela, Maestro de la Escuela pública de párvulos de Teruel.

Aconsejamos á los Sres. Profesores de ambos sexos que si por la mucha distancia no les fuese posible asistir á la reunion de la capital, podrán verificarla en la cabeza de los distritos y remitirnos el resultado por medio de acta á la mayor brevedad posible, atendiendo á que en Madrid deben obrar todas ellas ántes del 21 del presente.

SECCION DOCTRINAL.

EL TRABAJO ES NECESARIO.

La sencillez y la ignorancia hábilmente explotadas por aquellos que se llevan una mira interesada, suelen cometer excesos que tratan de disculparse con la exacerbacion que causa en la pobreza de los más, la riqueza de los ménos.

Ahora bien, ¿el trabajo fué una maldicion lanzada por el Criador á nuestros primeros padres, ó fué una bendicion que en su alta sabiduría derramó sobre las generaciones futuras, bajo la dura forma de aquellas palabras? (1)

Adan y Eva pecaron; fueron inobedientes, y la falta de obediencia al divino precepto no podia el Señor castigarla por medio de una sentencia terrible como se ha querido suponer; para esto hubiera sido necesario creer que Dios era vengativo, y no es ni puede serlo.

Su sentencia ha redundado en beneficio de la humanidad, y vamos á demostrarlo.

Hijos de ese pueblo que padece y trabaja, obreros del pensamiento, como él lo es del trabajo material, mas honrados nos creemos comiendo el pan que riega el sudor de nuestra frente, que no gastando en la ociosidad y en el no saber, la herencia legada por nuestros padres.

Es cierto que en el Paraiso se disfrutaban todas las inefables venturas, todos los supremos placeres de una existencia sin dolores y sin contrariedades, pero el mundo intelectual, el mundo del trabajo, el mundo de la necesidad ¿habria adelantado mucho con esa existencia de calma eterna y de permanente sosiego?

Tal vez en la suprema sabiduría del que todo lo creó estaba ya previsto el caso de inobediencia de nuestros padres, y para cuando llegase, tenia prevenida una sentencia que llevara al mundo por una senda de paulatino adelanto y de constante progreso.

La descendencia de Adan no pudo sufrir ni la intemperie, ni el hambre, ni la sed, y por medio del trabajo, primero intelectual y despues material, ideó y construyó chozas, casas, palacios; fabricó trajes de pieles, tejió las lanas, labró las tierras, recogió las cosechas y buscó en las entrañas de la tierra el agua que al fundirse la cenagosa masa que formaba el caos, al ardiente calor de los rayos del sol, quedara encerrada allí.

¿A quién, pues, debe el mundo lo que es, los adelantos que ha hecho y los que puede hacer aun?

Al pensamiento que crea, y al trabajo que realiza. ¿Y no es mas noble la mision del que trabaja en beneficio de la masa comun de la sociedad, del que idea un aparato, una máquina, del que aplica un elemento que antes no servía mas que para una determinada cosa, á otras que constituyen una parte de la riqueza general ó del beneficio de sus hermanos, que la del capital que se derrocha en la ociosidad, en la crápula y en el vicio?

Obrero fué Cristóbal Colon, y el resultado de sus trabajos fué legarnos un nuevo mundo que ha dado inmensas riquezas al antiguo.

Obreros fueron Flanklin y Volta y Leyden, y la aplicacion de la electricidad ha dado maravillosos resultados.

El piloto Flavio Gioia era un obrero tambien, y la brújula ha servido en gran manera á toda la humanidad que se lanzaba á los mares sin mas guía y sin otro auxilio que la mirada de aquel que tiene su asiento sobre un trono de nubes.

Guttemberg era un pobre obrero, y ¡cuán pingües resultados no ha dado la imprenta á los siglos que siguieron al en que nació el miserable hijo de Maguncia!

Luis Rober, el inventor del papel contínuo, Galileo, Huyghens, que aplicó las teorías de este para la péndula de los relojes, Bernardo Palissys, el alfarero, James Wat, y Samuel Mor, ¿no han sido otros

(1) Hombre, ganarás el pan con el sudor de tu rostro.

tantos obreros que han trabajado en beneficio de sus hermanos, y que si han muerto pobres en cuanto á recompensa metálica, han sido bendecidos por las generaciones futuras y honrados por todos sus admiradores?

Sí; el trabajo da honra, y tanto el que crea como el que ejecuta, es merecedor de ella.

Sin el trabajo no habria sociedad posible: si todos los hombres fueran ricos ninguno habria para hacer y realizar esas grandes mejoras que redundan en general provecho, y la humanidad no tendría á quien bendecir ni á quien respetar.

La violeta vive modesta y oculta en medio de la pradera, y sin embargo su fragancia embalsama el espacio, y es apreciada por lo que verdaderamente vale.

El obrero es como la violeta; vive modestamente, mas su trabajo á todas partes llega y en todas partes es querido.

No os impacienteis hermanos; no deis oidos á las palabras de aquellos que tratan de hacer de vosotros un instrumento; pensad en la grandeza de la mision que desempeñais, y no olvideis que nosotros, obreros de la civilizacion á la par vuestra, nos honramos con este precioso título tan meritorio como el mas aristócrata pergamino, puesto que sin él, la base de la cultura pública sería un *mito* y el progreso de las naciones cultas el caos mas desconsolador.

Loor, pues, al trabajo que vivifica y guerra sin tregua ni descanso á la inaccion que enerva el cuerpo y debilita el espíritu. Trabajemos todos y no pidamos mas recompensa que el aprecio de nuestros semejantes y las bendiciones del Cielo, que es cuanto podemos ambicionar.

Dionisio Zarzoso.

EL PADRENUESTRO

Y LA GRAMÁTICA.

Los lectores de *La Reforma* saben ya, por un breve suelto publicado por ésta en su número correspondiente al dia 20 del mes actual, que el, como pocos, ilustrado presbitero Sr. D. José María Sbarbi, Director de la interesante revista *El Averiguador Universal*, ha refutado con la mesura y discrecion propias del sabio las mal formuladas aserciones del artículo mio que con el mismo epígrafe que el de éste, publicó, con fecha 2 del corriente mes el primero de los dos periódicos citados. Pues bien: he leido atenta y reflexivamente la discreta y mesurada refutacion del erudito Sr. Sbarbi, y con la ingenuidad que me es característica declaro que las razones que éste aduce no han sido bastante eficaces para hacerme variar de opinion, lo cual indudablemente se debe á que mi natural rudeza no me ha permitido apreciarlas en todo su valor y alcance. Siguen, pues, siendo discordes entre sí nuestros pareceres. Como consecuencia de esto, y dada mi conocida aficion a las cuestiones gramaticales, muy natural parecia que yo sostuviese ahora la suscitada con el Sr. Sbarbi. Mucho muchísimo me holgaria en ello, no porque abrigue la necia presuncion de que pudiera hacerlo ventajosamente, pues desde luégo y sin violencia me declaro muy inferior, sino por aprovechar la ocasion de proporcionar á mi digno contrincante la oportuna de lucir una vez más sus vastos conocimientos lingüisticos y tambien por el disculpable egoismo de sacar yo de sus luminosas disertaciones el consiguiente provecho; pero razones de prudencia, nacidas de la consideracion de lo delicado y resbaladizo del asunto objeto del debate; el temor, *no infundado*, de que mis propósitos reformistas pudieran interpretarse torcidamente no por el Sr. Sbarbi, que es sacerdote sobradamente ilustrado, sino por álguien, y áun *álquienes*, que lo son bastante ménos, y por último, los sanos consejos de algunos sinceros amigos, que presienten en esta parte los mismos peligros que yo, me obligan, bien á pesar mio, á renunciar á la grata satisfaccion de proseguir la polémica de que se trata.

Esta forzada resolucion no ha de obstar para que yo diga al Sr. Sbarbi que abrigo la conviccion, hija de la experiencia, de que desde el momento en que los niños llegan á persuadirse de que el Padrenuestro contiene defectos gramaticales (los niños no entienden de *clasicismos)*,

esta oracion deja de tener para ellos gran parte del mérito excepcional que hasta entónces con justicia le han atribuido; y como yo conceptúo esto un mal gravísimo trataba de remediarle con la ligera reforma que he propuesto. Por lo demás, no puedo ménos de convenir con mi docto impugnador en que las cosas antiguas notables son muy dignas del mayor respeto; por eso opino que, cuando ya realizaron su mision, deben regalarse á los Museos de antigüedades para ser conservadas en ellos como reliquias veneradas.

No cerraré estas breves líneas sin cumplir gustoso el sagrado deber de tributar al Sr. Sbarbi las gracias más expresivas por la señalada honra que me ha dispensado dignándose descender á contestarme, y por la fina y caballerosa atencion que para conmigo ha tenido al procurar, como lo ha hecho, que su contestacion llegue á mis manos.

Millan Orío.

Palencia, Abril de 1881.

(La Reforma.)

LA EDUCACION DE LA MUJER EN SUECIA.

(Conclusion.)

Existen, además, la escuela superior popular para mujeres, cuyo objeto es dar educacion conveniente á las hijas de los agricultores, formando al propio tiempo buenas madres de familia y buenas institutrices: las escuelas de costura para las niñas de la clase pobre, donde se enseña á hilar, tejer, coser, hacer crochet; tejidos de esparto, palma, etc.: las kinderkeime que tiene por objeto formar sirvientas, instruyéndolas desde niñas en todo lo concerniente al arreglo de una casa; las escuelas dominicales, y las de remiendo ó compostura de los vestidos, para enseñar á las niñas á conservar sus trajes en buen estado, cuyas escuelas, aunque modestas, no son de menor utilidad que las anteriores.

Los resultados de este sistema general de educacion son notables: con el objeto de afianzar las ventajas adquiridas, y de proporcionar á las mujeres la entrada en facultades reservadas á los hombres, fundóse por dos señoras un periódico titulado *El Diario de las Familias* que defiende los derechos del sexo femenino y difunde principios de verdadera cultura: este periódico ha creado en Stokolmo un gabinete de lectura, para proporcionarla con especialidad á las clases pobres.

Multitud de mujeres célebres ha tenido Suecia, debido á esta notable organizacion de la enseñanza femenina: escritoras tan conocidas como Mad. Leangren y Federica Bremer; cantantes como Jenny Lind, Cristina Milsol y Luisa Michaeli, que han adquirido una celebridad europea, y pintoras como Sofía Adlespane, son verdaderas ilustraciones de este país. Posee además Suecia, mujeres acreditadas en el conocimiento de las ciencias físicas y naturales, y otras consagradas á distintas profesiones, como el comercio, la litografía, fotografía, cirujía; telégrafos y al estudio y ejercicio de las ciencias médicas. En la esfera de los conocimientos que habilitan á una mujer para la direccion y gobierno de una casa muy pocos países se encuentran á la altura de Suecia, como lo ha probado la Exposicion Universal de Viena.

El Real decreto de 19 de Mayo de 1845 ha dado á las hijas de familia el mismo derecho que á los hijos á la herencia paterna: antes tenian las primeras opciones á un tercio de la sucesion y los segundos á dos. Por decreto de 22 de Diciembre de 1846, puede hacer la mujer, así en las ciudades como en el campo, el comercio al por menor: y en fin, el 18 de Julio de 1864 se ha dado á la mujer libertad completa para practicar el comercio al por mayor. El 16 de Noviembre de 1863 se la ha declarado mayor, sin restriccion ninguna á la edad de 25 años, y el 8 de Noviembre de 1872 se permitió á las mujeres mayores de edad ejercer por sí mismas bajo su nombre.

Tal série de concesiones hacen la condicion de la mujer sueca desahogada é independiente, y la ponen en situacion de excitar la emulacion del hombre en todo género de conocimientos y oficios, establecimientos de máquinas, de planería y joyería; de calzado y pasamanería; obreras en relojes, en porcelana, en tejidos; ocupadas en los establecimientos piadosos, en el comercio, en el periodismo, puede decirse que la mujer sueca desempeña casi todas las funciones sociales con laboriosidad é inteligencia

La industria del tejido proporciona abun-

dante trabajo á la mujer sueca, en particular á las aldeanas. Distínguese su labor de la extranjera, en que si bien el colorido del lienzo es ménos vivo y de poco gusto, en cambio por su naturaleza puede competir con el de las naciones más acreditadas en este ramo de la produccion.

Tal es la condicion actual de la mujer en Suecia.

SECCION OFICIAL.

Primera enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice hoy lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el espediente incoado por el Ayuntamiento de Berzosa, provincia de Soria, solicitando se declare incompleta la escuela de niños de dicho pueblo, ha emitido el siguiente dictámen:

El Ayuntamiento de Berzosa, provincia de Soria, solicita autorizacion para reducir la categoría de su escuela elemental completa á incompleta.

El Inspector de primera enseñanza en medio de confesar que el número de habitantes de Berzosa es 446, informa en sentido negativo, fija el sueldo que á este número de almas corresponde por la ley y funda la negativa en que la rebaja de 67 pesetas que en su caso podria hacerse es insignificante, con lo cual revela un desconocimiento completo de las disposiciones legales relativas á este punto, toda vez que en ninguna parte está determinado el sueldo proporcional que deben tener los Maestros de pueblos menores de 500 almas sino que por el contrario corresponde fijarlos al Gobernador de la provincia conforme á lo dispuesto en el art. 193 de la vigente ley de Instruccion pública.

La Junta de Instruccion pública y la Comision provincial se conforman con el parecer del Inspector; pero el Rectorado encuentra la pretension del Ayuntamiento ajustada á la ley y se aparta de los informes anteriores.

En su vista y resultando que el pueblo de Berzosa cuenta con una poblacion de 446 habitantes de derecho y que á este número de almas solo corresponde una escuela incompleta conforme al art. 192 de la precitada ley.

El Consejo opina que procede acceder á la solicitud del Ayuntamiento en cuanto se refiere á la rebaja de categoría de completa á incompleta, dejando á salvo los derechos adquiridos por el actual Maestro y á la autoridad civil de la provincia la facultad que para fijar el sueldo le corresponde por el art. 193 arriba citado.

Y conformándose S. M. con el preinserto dictámen ha tenido á bien resolver lo que en el mismo se propone.

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1881. —El Director general, Pascual de Gayangos. —Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el día 21 de Abril de 1881, dicha Corporacion acordó:

Remitir á informe del claustro de Profesores de la escuela Normal de Zaragoza un expediente del Maestro D. Juan Bruna que solicita de la Direccion general de Instruccion pública se le dispense del defecto físico que padece, para poder ejercer el Magisterio en la escuela de 1.ª enseñanza de Villalba de los Morales.

Participar al Rectorado el fallecimiento de la Maestra de Tornos D.ª Francisca Girón, y designar para Maestra interina de la citada escuela á D.ª Gabriela Gines.

Cursar al referido Centro una relacion de propuestas de los aspirantes á la escuela de niños de Caudé, que deberá proveerse en virtud del último concurso de traslacion.

Comunicar á dicho Rectorado la dimision que de su escuela ha presentado el Maestro de Cervera del Rincon D. Andrés Villel, y designar al citado Profesor para la interinidad de la escuela del Barrio de La Estrella.

Nombrar con el carácter de interino, para desempeñar la escuela de Cañada de Benatanduz al Maestro D. Joaquin Sancho y comunicar dicho nombramiento al Rectorado para su aprobacion.

Pasar á informe de los respectivos Ayuntamientos y Juntas locales de 1.ª enseñanza las reclamaciones de débitos presentadas por los Maestros de Muniesa, Jatiel y Maestra de Mazaleon D. Juan Tello, doña Teresa Zaera, D. Juan Antonio Faboloro y D.ª Julia Izquierdo respectivamente.

Remitir al Sr. Gobernador civil la reclamacion de débitos presentada por el Maestro de Mazaleon D. Isidro Amela, á los efectos consiguientes.

Manifestar al Alcalde de Cucalon que al

Maestro interino que fué de dicha escuela, D. Manuel Puig, deben abonársele las cantidades que le corresponden por el tiempo que desempeñó aquella escuela, teniendo en cuenta que la dotacion anual de la misma es la de 625 pesetas.

Pasar al Sr. Jefe económico, á los consiguientes efectos, una relacion de descubiertos presentada por el Habilitado de los Maestros del partido de Valderrobres.

Nombrar con carácter provisional, Maestro de la escuela de 1.ª enseñanza de Allueva á D. Anselmo Navarro.

Dar las gracias al Ayuntamiento de La Iglesuela por haber construido un local destinado á escuela de 1.ª enseñanza de niños.

Manifestar al Alcalde de Villafranca del Campo que, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, está autorizado para conceder á la Maestra D.ª Dolores Herrera ocho dias de licencia que solicita.

Nombrar con el carácter de interinas, Maestras sustitutas de Villastar y Perales á D.ª Petra Gimenez y D.ª María Altabá, en virtud de haber renunciado las que habian sido nombradas anteriormente, y comunicar dichos nombramientos al Rectorado para su aprobacion.

Pasar á informes del Inspector de 1.ª enseñanza los presupuestos del material de las escuelas de Peñarroya, Torrijas, Josa y Crivillen.

Nombrar los Jueces que habian de constituir los Tribunales para los exámenes de Maestros y Maestras aspirantes al certificado de aptitud para poder ejercer en escuelas incompletas del territorio de la provincia.

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de uno y otro séxo de Torre los negros y de niñas de Lechago.

Remitir al Rectorado el recurso de alzada del Ayuntamiento y Junta local de 1.ª enseñanza de Torrijo del Campo, relativo á las retribuciones que deben percibir los Maestros da la citada localidad; y poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil los cargos que infundadamente se hacen á esta Junta acerca del mencionado asunto por las precitadas corporaciones municipales, á efecto de que por dicha autoridad se les imponga el correctivo disciplinario que estime procedente.

La corporacion quedó enterada.

De haberse resuelto favorablemente por el Rectorado el expediente de permuta que de sus escuelas tenian entablado los Maestros de Ejulve y Urrea de Gaen, D. Juan Morera y D. José Robira respectivamente.

De haberse recibido el nombramiento de Maestro del Hospicio de Teruel, espedido por la Direccion general del ramo á favor de D. Pedro Pablo Gil.

De una relacion de pagos á los Maestros correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio económico, presentada por el Habilitado del partido de Alcañiz.

De haberse admitido por el Rectorado la dimision de su escuela al Maestro de San Blas D. Leon Adrian.

De haberse concedido por el mencionado centro un mes de licencia para restablecer su salud al Maestro de Alacon D. Saturnino Balaguer.

De haberse recibido copia del acta de toma de posesion de Maestra interina de Griegos D.ª Leonor Cruceta.

De haberse recibido los nombramientos de Maestros interinos de Formiche alto, Bádenas y el Villarejo (Barrio) expedidos respectivamente á favor de D. Vicente Alcalá, D. Serafin Navarrete y D. Primitivo Gonzalez; y los de Maestras nombradas en virtud de las últimas oposiciones para las escuelas de niñas de Alloza, Allepuz y Fortanete, expedidos respectivamente á favor de D.ª Rosa Esteban, Doña Cármen Aguilar y D.ª Cármen Altaba.

De una certificacion de la Junta de Sanidad de Cuevas de Cañart, en la que se manifiesta que el local de aquella escuela de niñas reune condiciones higiénicas.

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos tenido el singular placer de estrechar la mano del ilustrado profesor, nuestro querido amigo, D. Pedro P. Gil, el cual ha tomado ya posesion de la escuela de la Casa provincial de Beneficencia, para la que recientemente fué nombrado.

Bien venido sea tan digno y laborioso compañero, que al verlo entre nosotros cesa la incertidumbre que, de su venida, nos hizo concebir la noticia de que el celoso Ayuntamiento y vecindario de Olvera, (Cádiz) donde últimamente prestó sus servicios, habiéndole prometido 500 pesetas de aumento de sueldo, sobre el que disfrutaba, por continuar al frente de dicha escuela.

Esto honra en extremo al Sr. Gil, y no

dúdamos que en esta hidalga tierra recojerá tambien los merecidos lauros que allá supo conquistarse por su laboriosidad y simpatías.

Felicidades mil deseamos á nuestro amigo, en su nueva escuela, y no dudamos que en ella sabrá lucir sus pródigas facultades.

El dia 5 del actual á las dos de la tarde tomó posesion de la escuela de Beneficencia de esta capital nuestro querido amigo y compañero D. Pedro Pablo Gil, que pronunció con bellas formas un discurso, en el cual probó, cuan dignos de consideracion eran todos aquellos seres que en aquel momento se le encomendaban á su cuidado, para inculcar en sus corazones los conocimientos que la criatura necesita poseer á fin de poder entrar con algun provecho y á su debido tiempo en ese gran teatro llamado mundo social.

Ya hacia bastante tiempo teníamos datos confidenciales de lo mucho que valía el Sr. Maestro de la Casa hospicio de Teruel, pero hoy podemos y con gusto lo hacemos, dar la enhorabuena á la Excma. Diputacion provincial por tener al frente de la instruccion de los acogidos una persona que sabrá llenar cumplidamente su cometido como Maestro, y captarse las simpatías de cuantos le traten como particular.

Siga el Sr. Gil la senda que trazada dejó en la provincia de Cádiz; y no dude que si aquel municipio, reconociendo sus vastos conocimientos y esmero que por la enseñanza desplegó durante su permanencia en la ciudad de Olvera, le colmó de consideraciones hasta el estremo de ofrecerle 2.000 reales sobre su dotacion porque continuase al frente de aquella escuela, la Excma. Diputacion de la Muy Ilustre y benemérita capital de Teruel sabrá premiar, como siempre lo ha hecho, al que en justicia lo merezca.

Algo mas diríamos de tan digno Profesor con los datos que obran en nuestro poder, mas conocemos su carácter, y no siendo de aquellos que les gusta el bombo y ensalzamiento de sus acciones y hechos tememos ofender su modestia, con el tiempo acaso seremos mas estensos.

No obstante, nos congratulamos en manifestar que á la conclusion del discurso que pronunció, muchos de los concurrentes al acto, de tal modo se hallaban conmovidos, que derramaron copiosas lágrimas.

Reciba, pues, D. Pedro Pablo Gil nuestra enhorabuena y cuente como siempre con nuestra mas sincera amistad.

Por el suelto que antecede hemos visto que D. Pedro Pablo Gil tomó posesion de la escuela de la Casa de Beneficencia de Teruel el dia 5 del actual.

Nada nos estraña de cuanto en el mismo de él se dice, pues le conocemos muy á fondo, y sin género de duda podemos asegurar, que se hará digno de las relaciones de las autoridades, de cuantos particulares le traten y querido de sus alumnos, por lo que le damos la mas completa enhorabuena.

El Gobierno de S. M. ha concedido al Ayuntamiento de Perales, en esta provincia, 8.380 pesetas, con destino á la construccion de escuelas y habitaciones para los profesores.

Ha sido nombrado Maestro interino de la escuela de niños de Peñarroya, D. José Ferrer.

El Demócrata dice que en breve aparecerán en la *Gaceta* algunas disposiciones relativas á primera enseñanza de suma importancia para el Magisterio.

Las esperamos con tranquilidad, puesto que no son obra de Orovio, Toreno, La Sala, etc.

Tambien nuestro querido colega *La Reforma* indica que se trata de sustituir las disposiciones actuales sobre provision de Escuelas, con otra en virtud de la cual se proveerán una mitad á concurso, y la otra mitad, más las que se creen de nuevo, á oposicion, cuyo sistema le place á nuestro compañero.

Y á nosotros tambien si las oposiciones fueran una verdad.

Advertimos á nuestros lectores que por Real órden de 9 del mes pasado se ha acordado la modificacion de los artículos 19 y 20 de la Instruccion de 21 de Julio de 1877 sobre impuesto de las cédulas personales, y cuya modificacion, en lo que hace relacion á los Maestros, es como sigue: á los que disfruten un haber de 500 á 999 pesetas, les corresponde sacar cédula de 2 pesetas ó de octava clase; á los que tengan de 1.000 á 1.999, de 3 pesetas, ó de sétima clase; á los de 2.000 á 2.999, de 5 pesetas, ó de sexta clase; y de 10 pesetas, ó de quinta clase, á los de 3.000 á

3.999. Los de ménos de 500 pesetas la obtendrán de novena clase, ó sea de 0,50 pesetas (2 rs.) Al haber se agrega todo lo que anualmente percibe el indivíduo en uno ó más conceptos, y por consiguiente las retribuciones compensadas ó satisfechas por el Ayuntamiento en metalico.

Desde principio del año económico regirá la modificacion citada.

Grandes son los trabajos que ponen en práctica, los partidarios de la Asociacion general, en todas las provincias de España, con objeto de establecerla con el mayor número de asociados. Las reuniones de partido son en gran número y reina completa unidad de pareceres, cosa que honra extraordinariamente al Magisterio en general.

De esperar es que la reunion general que ha de efectuarse el 21 en Madrid, sea tan numerososa como respetable, atendido á la cantidad y calidad de los representantes que concurran á tomar parte en la deliberacion que tanto interesan á la clase.

Lo que si es preciso que el Gobierno autorice á los Maestros para que puedan concurrir libremente, declarando como de fiesta nacional, con motivo del centenario del inmortal Calderon, los dias en que se efectúen las fiestas.

Mucho lo agradeceríamos.

La Direccion general ha devuelto á la Junta provincial de Soria, para su nueva formacion, la propuesta para proveer una escuela en dicha Capital.

Aquel centro está decido á no admitir ninguna propuesta que no se atempere su formacion á lo que hay legislado en cuestion de preferencia; es decir, que el mayor sueldo es circustancia preferente en concurso y traslados.

¿Lo entenderán algunas Juntas provinciales?

Lo dudamos.

D. Pablo Estéban, Maestro de Concud, ha sido jubilado con las dos tercera partes del sueldo con arreglo al plan de enseñanza del año 1825.

Le damos la más completa enhorabuena.

Vacantes.—Siendo probable que quede vacante dentro del plazo de convocatoria para las próximas oposiciones la escuela superior de Igualada, por haber sido nombrado D. Antonio Casals, que la desempeña, para la de igual clase en Mataró, habrá de proveerse aquélla por sesultado de los citados ejercicios. La citada vacante está dotada con 1.625 pesetas.

Admitida por la Direccion general de Instruccion pública la renuncia del nombramiento de D. Daniel Valldosera para la escuela elemental de Sabadell, se proveerá ésta, dotada con 1.735 pesetas, en el próximo concurso de traslado. (*El Monitor.*)

SECCION VARIA.

FÁBULA.

En Madrid había un músico,
Aun más músico que Eslava.
Es decir, segun las gentes
Que en su casa le escuchaban;
Tanta música sabia,
Y tambien la interpretaba
Que los músicos de orquesta
Que en el Real trabajaban
Con instancias le rogaron
Que la batuta llevára;
Mas fuera por la vergüenza
Que el público le causaba,
Ó mejor porque su ciencia
En música no era tanta,
Es lo cierto que el batuta
A veces descompasaba,
De modo que en vez de aplausos
Que sus aulos esperaban,
Resultó que varias veces
El público le silvaba.
No siempre está en relacion
El mérito con la fama.

(**Rdo.**)

Imp. de Nicolás Zarzoso.